

“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 División de Compras y Contrataciones

Acta simple Apertura de Ofertas y Adjudicación
Proceso AGN-UC-CM-2019-0038

El día uno (23) del mes de mayo del año 2019, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con Modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, el encargado del departamento Administrativo y Financiero, Licdo. Francis Mateo y el encargado de la división de Compras y Contrataciones, Ing. Julio A. Morel, dieron apertura a las propuestas presentadas por los proveedores interesados en suplir los bienes o servicios solicitados mediante el Portal Transaccional bajo el proceso AGN-DAF-CM-2019-0038.

BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
1	SERVICIO DE LABORES EN LIBROS, CUIDADO DE EDICIÓN, REVISIÓN, COTEJO, CORRECCIÓN DE ESTILO, INDICE ONOMÁSTICO, DIAGRAMACIÓN Y PORTADAS, • LIBRO: EL ULTIMO EXPEDICIONARIO DE MAIMÓN	UNIDAD	1
2	SERVICIO DE LABORES EN LIBROS, CUIDADO DE EDICIÓN, REVISIÓN, COTEJO, CORRECCIÓN DE ESTILO, INDICE ONOMÁSTICO, DIAGRAMACIÓN Y PORTADAS, LIBRO: AL MARGEN DE ORTEGA Y GASSET, dos tomos	UNIDAD	1
3	SERVICIO DE LABORES EN LIBROS, CUIDADO DE EDICIÓN, REVISIÓN, COTEJO, CORRECCIÓN DE ESTILO, INDICE ONOMÁSTICO, DIAGRAMACIÓN Y PORTADAS, LIBRO: DIPLOMACIA DOMINICANA CON HAITÍ A PRINCIPIOS DEL SIGLO XX, dos tomos	UNIDAD	1

Just

CONSIDERANDO: Que el artículo 49 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“el objetivo del procedimiento de Compras Menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

CONSIDERANDO: Que el umbral establecido para las compras menores para el periodo correspondiente al año 2019, es desde RD\$137,407.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS DOMINICANOS CON 00/100) hasta RD\$1,030,551.99 (UN MILLON TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 99/100).

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor aclaramos que en caso necesario, según el artículo 100 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, *“Cuando habiéndose realizado un procedimiento de selección la menor oferta económica obtenida supere el máximo establecido por el umbral correspondiente para ese procedimiento, se podrá continuar con el*

proceso de selección y adjudicación siempre y cuando dicha variación no sea superior al diez por ciento (10%)”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 50 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley 340-06 establece que, “la entidad contratante deberá enviar invitaciones a un mínimo de tres (03) proveedores dentro de los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, a fin de que puedan presentar sus ofertas”.

CONSIDERANDO: Que en fecha 21 de mayo del 2019, se publicó en el Portal Transaccional el proceso con el número de referencia AGN-DAF-CM-2019-0038, invitando de manera directa a tres (03) proveedores y estableciendo un plazo de dos (02) días laborables para presentar ofertas.

CONSIDERANDO: Que concluido dicho plazo se procedió a abrir y dar lectura a las propuestas económicas recibidas y detalladas a continuación:

No.	Proveedor	Monto de la oferta	Monto Adjudicado	Observación
1	DURANDARTE EDICIONES	650,850.00	650,850.00	

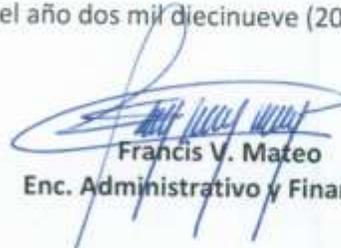
ADJUDICACIÓN

Luego de evaluar la oferta técnica y económica recibida, tomando en cuenta el cumplimiento de los Términos de Referencia y especificaciones técnicas requeridas, condiciones de pago, además de la opinión del área solicitante, se decidió adjudicar el presente proceso de compra menor a la empresa **DURANDARTE EDICIONES** por presentar la única oferta en el proceso.

Siendo las 10:00 am del día veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019),


 Julio A. Morel
 Enc. División de Compras




 Francis V. Mateo
 Enc. Administrativo y Financiero